



Banco Central de Reserva de El Salvador



RAIP No. 004/2016

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas y veinte minutos del día quince de enero del año dos mil dieciséis.


Admitase la solicitud No. 007/2016, de fecha once de enero del año dos mil dieciséis, presentada por [redacted], mediante la que requiere se le proporcione "Versión pública del cuadro de resultado de las evaluaciones del proceso correspondiente a la plaza de Jefe de la Unidad de Seguridad Informática, que incluya las evaluaciones correspondientes a cada etapa del proceso, por cada candidato que llegó a la etapa final", señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento de Desarrollo Humano de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado remite archivo que contiene "Cuadro de Resultados de las evaluaciones del proceso de selección, correspondiente a la plaza de Jefe de la Unidad de Seguridad de la Información, concluido el 15 de octubre 2015". Asimismo, agregan que en atención a la norma 5.1.16 del Instructivo para la Cobertura de Plazas, aprobado por el Consejo Directivo del Banco, que establece "...Queda prohibido proporcionar información de las evaluaciones de los candidatos a terceras personas", no se incluye los nombres de los candidatos participantes. Por otro lado, si anotamos el nombre se podría relacionar al candidato con los resultados de las evaluaciones psicológicas que también es información confidencial.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por [redacted]; en consecuencia **ENTREGUESE** en forma física a través de copia, la información que contiene "Cuadro de Resultados de las evaluaciones del proceso de selección, correspondiente a la plaza de Jefe de la Unidad de Seguridad de la Información, concluido el 15 de octubre 2015", **NOTIFIQUESE.**


Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113
E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv